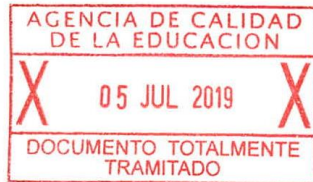


**DEJA SIN EFECTO PROCESO DE SELECCIÓN  
APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°  
0730, DEL 10 DE JUNIO DE 2019, DE LA  
AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.**



**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 0852

**SANTIAGO,** 05 JUL 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en la Resolución Exenta N° 722, de 2013, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1036 y 3014, ambas de 2015, y 1143, de 2017, 111, de 2019, todas de la Agencia de Calidad de la Educación; en el D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 11 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Resolución N° 164, de 2017 y en la Resolución Exenta RA N° 120441/666/2019, de 03 de julio que establece Orden de Subrogación del Jefe de División de Administración General, ambas de este Servicio; en la Resolución Afecta N° 003, de 01 de febrero de 2019, de ese Servicio; y en la Resolución N° 1600, de 2008, y en la Resolución N° 06, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que indica; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 0730, de 10 de junio de 2019, de esta Agencia, se aprobó concurso público para seleccionar, a un (1) Analista de Gestión de Datos, de la División de Evaluación de Logros del Aprendizaje, de la Agencia de Calidad de la Educación.
- 2.- Que, el llamado al proceso de selección antes indicado, fue publicado y difundido el día 10 de junio de 2019 a través del portal de empleos públicos.
- 3.- Que, por motivos de cambio en las condiciones del perfil requerido, no es factible continuar con la convocatoria, razón por la cual se ha resuelto dejar sin efecto el concurso público Analista de Gestión de Datos, de la División de Evaluación de Logros del Aprendizaje, de la Agencia de Calidad de la Educación.

**RESUELVO:**

- 1.- **DÉJASE**, sin efecto concurso público para el proceso de selección de un Analista de Gestión de Datos, de la División de Evaluación de Logros del Aprendizaje, de la Agencia de Calidad de la Educación, proceso que fue aprobado por Resolución Exenta N° 0730, del 10 de junio de 2019, por la razón expuesta en el considerando 3 de este acto administrativo.

**2.- PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta a través del portal de empleos públicos.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
Jefe de  
División de  
Administración  
General (S)  
**MARIANA SEGURA GONZÁLEZ**  
**JEFA (S) DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

  
MSL/IDV

DISTRIBUCIÓN:

- División de Evaluación de Logros del Aprendizaje
- División de Administración General
- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Archivo